

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 5 de octubre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete de Octubre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0417

Frente a la terminación del proceso deprecada por el apoderado judicial de la parte demandante, el memorialista deberá adecuar su pedimento a lo preceptuado en el artículo 314 del C.G. del Proceso.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el inmueble objeto de restitución fue entregado a la parte demandante, conforme lo manifiesta el apoderado de la actora en escrito que precede.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 30 de octubre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 077

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

944